

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Adriano Pozo Vera, contra “Eulen Seguridad, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 680 de 2009, se ha acordado notificar a don Adriano Pozo Vera la siguiente resolución:

Auto

Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación a don Adriano Pozo Vera, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.805/12)